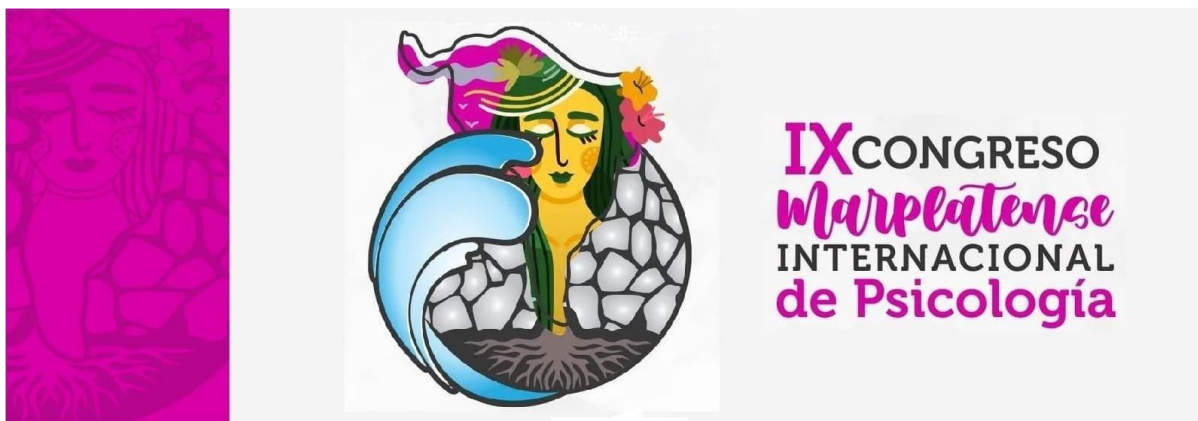




Titulo

Identidad de género: Discurso institucional y sistema de biopoder

Autorxs:

Contreras, María Teresa; Ugalde, Analía; Veccia, Ana Belén

Mails de contacto

redhotmaitena@hotmail.com

Institución y/o lugar de referencia:

Centro de investigaciones sobre Sujeto, Institución y Cultura

Resumen:

En nuestra tesina de grado “Identidad de género: discurso institucional y sistema de biopoder” indagamos los discursos en relación al concepto de identidad de género, expresados en los diarios de sesiones de los Legisladores en los debates del proyecto de Ley N° 26.743. A través de este objetivo, pudimos dar cuenta del carácter socio histórico de las diferentes concepciones de identidad de género.

El diseño de la tesina se enmarcó en la investigación cualitativa, relacional y crítica, conjugando los campos del psicoanálisis, derecho y estudios de género; abarcando una concepción ontológica, epistemológica, metodológica y axiológica en la producción del conocimiento situado.

El problema que guio nuestra investigación, fue pensado considerando que los discursos tienen capacidad generativa de realidad, donde las minorías sexuales y de género suelen quedar excluidas. Nos preguntamos: ¿Cuáles son los discursos sobre la identidad de género que presentan los Legisladores durante el debate que “sancionó” la Ley N° 26.743 llamada “identidad de Género”?

Al analizar los diferentes discursos del debate para la sanción de la Ley intentamos captar el sentido de las alocuciones de nuestros representantes políticos en ambas Cámaras, en base a las recurrencias y expresiones significativas que responderían a ciertos marcos ideológicos. Para dimensionar las lógicas desde las cuales los Legisladores se expresaron, realizamos un salto inferencial construyendo categorías ordenadoras para ubicar desde dónde se sostienen las concepciones de identidad de género. Desde el punto de vista epistemológico crítico, no perdemos de vista que el discurso nunca es ingenuo y como expresa Donna Haraway (1995) lo que tiene lugar en el recinto son conversaciones cargadas de poder.

Para realizar el análisis tomamos la noción de discurso de Michel Foucault (1992), la cual refiere a la existencia de una serie de verdades que por repetición terminan considerándose absolutas. Esa determinación de modelos de verdad es impuesta por el biopoder y la biopolítica, en donde se administran y promueven modos de cuidado y modos de ser. Los tipos de normatividad que se establecen a través de las leyes, los contratos y las instituciones disciplinarias generan modos identitarios.

Nos servimos también de los aportes de Judith Butler para explorar el discurso sobre Identidad de Género, quien postula los efectos performativos del sexo, tomándolo como una construcción social desde la biología donde se reduce la identidad a la genitalidad no pudiendo pensarse ésta, por fuera de la lógica binaria, planteando que quizás la construcción llamada “sexo” está tan culturalmente construida como el género. Desde estas conceptualizaciones podemos referir a una maquinaria productora de identidad que moldea los cuerpos, donde la categoría de sexo es un constructo socialmente reglamentado, no es una categoría natural, sino que responde a criterios e intereses biopolíticos.

La Ley N° 26.743 muestra cómo el Estado y otras instituciones intervienen en la construcción de identidades, sexualidades y corporalidades. Su función es darle ciudadanía plena a las identidades y expresiones de género travesti trans, ya que al

otorgar el derecho de cambiar el nombre en el DNI según la identidad autopercibida, propicia la desvinculación de las vías psiquiátricas y judiciales para conseguir la reasignación genital, dejando de criminalizar y patologizar las identidades no hegemónicas.

Varios interrogantes surgen para intentar responder a nuestros objetivos, sin embargo la principal pregunta que se encuentra suspendida a lo largo de toda nuestra tesina es: ¿Qué posibilidad de sujeto de género habilita esta Ley?

Finalmente, presentamos nuestras conclusiones en relación a la hipótesis planteada en un comienzo, haciendo referencia a que las concepciones de identidad de género sostenida por los discursos de los Legisladores responden a un sistema de biopoder con lógica binaria.

Eje Temático:

Sexualidad y género

Subtema:

Identidad de género

Palabras claves:

Identidad– sexualidad – género – biopoder - lógica binaria

Para nuestra tesina de grado llamada “Identidad de género: discurso institucional y sistema de biopoder” indagamos los discursos en relación al concepto de identidad de género, expresados en los diarios de sesiones de los Legisladores en los debates del proyecto de Ley N° 26.743. A través de este objetivo, pudimos dar cuenta del carácter socio histórico de las diferentes concepciones de identidad de género.

El diseño de la tesina se enmarcó en un estudio de caso de la investigación cualitativa, relacional y crítica, conjugando los campos del psicoanálisis, derecho y estudios de género; abarcando una concepción ontológica, epistemológica, metodológica y axiológica en la producción del conocimiento situado. Desarrollamos un esquema de triangulación siendo la combinación de múltiples perspectivas, prácticas metodológicas, materiales empíricos y observadores en un único estudio, para el cual utilizamos las versiones taquigráficas, bibliografía de estudios de género y materiales que problematizan el concepto de identidad de género.

El problema que guio nuestra investigación, fue pensado considerando que los discursos tienen capacidad generativa de realidad, donde las minorías sexuales y de género suelen quedar excluidas. Nos preguntamos: ¿Cuáles son los discursos sobre la identidad de género que presentan los Legisladores durante el debate que “sancionó” la Ley N° 26.743 llamada “Identidad de Género”?

Para realizar el análisis tomamos la noción de discurso de Michel Foucault (1992), la cual refiere a la existencia de una serie de verdades que por repetición terminan considerándose absolutas. Esa determinación de modelos de verdad es impuesta por el biopoder y la biopolítica, en donde se administran y promueven modos de cuidado y modos de ser. Los tipos de normatividad que se establecen a través de las leyes, los contratos y las instituciones disciplinarias generan modos identitarios.

Nos servimos también de los aportes de Judith Butler para explorar el discurso sobre Identidad de Género, quien postula los efectos performativos del sexo, tomándolo como una construcción social desde la biología donde se reduce la identidad a la genitalidad no pudiendo pensarse ésta, por fuera de la lógica binaria, planteando que quizás la construcción llamada “sexo” está tan culturalmente construida como el género. El Construccinismo Radical, de la mano de Butler define al género como el producto de actuaciones performativas que se dan de forma reiterativa. Desde esta

perspectiva, la identidad es una actuación en la que “estamos siendo” todo el tiempo de manera fluctuante y dinámica. La imitación está en la base de la construcción del género como así también el punto para transformarlo de manera vanguardista, lo que abre un abanico a las múltiples expresiones identitarias. Desde estas conceptualizaciones podemos referir a una maquinaria productora de identidad que moldea los cuerpos, donde la categoría de sexo es un constructo socialmente reglamentado, no es una categoría natural, sino que responde a criterios e intereses biopolíticos.

Se torna relevante para la teoría de género el reconocimiento político, jurídico y social del colectivo LGBTIQ+. Se parte de una lucha por el respeto, por el reconocimiento de la diversidad y la diferencia sexual y por su desnaturalización, que pretende la creación de un nuevo orden simbólico. La Ley N° 26.743 muestra cómo el Estado y otras instituciones intervienen en la construcción de identidades, sexualidades y corporalidades. Su función es darle ciudadanía plena a las identidades y expresiones de género travesti trans, ya que al otorgar el derecho de cambiar el nombre en el DNI según la identidad autopercebida, propicia la desvinculación de las vías psiquiátricas y judiciales para conseguir la reasignación genital, dejando de criminalizar y patologizar las identidades no hegemónicas.

Al analizar los diferentes discursos del debate para la sanción de la Ley intentamos captar el sentido de las alocuciones de nuestros representantes políticos en ambas Cámaras, en base a las recurrencias y expresiones significativas que responderían a ciertos marcos ideológicos. Para dimensionar las lógicas desde las cuales los Legisladores se expresaron, realizamos un salto inferencial construyendo categorías ordenadoras para ubicar desde dónde se sostienen las concepciones de identidad de género. Desde el punto de vista epistemológico crítico, no perdemos de vista que el discurso nunca es ingenuo y como expresa Donna Haraway (1995) lo que tiene lugar en el recinto son conversaciones cargadas de poder.

Las siguientes categorías son elaboradas en relación a la discursividad en la cámara de Diputados:

En la primera categoría llamada La identidad de género como categoría natural, se define a la misma desde una perspectiva esencialista, donde pudimos ubicar dos vertientes, una desde la biología y otra asentada en el pensamiento religioso divino.

Ambos discursos (biologicistas-religiosos), son serviles entre sí, ya que el pensamiento religioso apela al biologicismo para legitimar sus postulados.

La segunda categoría denominada: La identidad como producto del dispositivo sexo-género-orientación sexual-prácticas amatorias fue pensada a partir de que encontramos varios discursos en donde ciertos conceptos eran confundidos. Creemos que esta confusión se debe a la producción de sentido dentro de tal dispositivo, en el cual queda conformada una amalgama entre sexo biológico (hombre-mujer), género (masculino- femenino), orientación sexual (heterosexual) y sus roles como son el activo para los varones (penetrar) y pasivo para las mujeres (ser penetrada).

La confusión aparecía cuando uno de estos términos queda trastocado, de esta manera la identidad se definía por el rasgo. Según Ana María Fernández este aparece como una totalidad definiendo y otorgando identidad. En tal sentido, por ejemplo determinada sexualidad otorga características identitarias.

En la categoría de Identidades no hegemónicas, los discursos que retomamos se piensan desde concepciones más construccionistas donde el género no es producto de esencias presociales sino de prácticas discursivas. En este punto se pueden pensar líneas de fuga en donde aparece el sujeto trans en la discursividad de algunos legisladores, sin embargo la discusión se mantiene dentro de ciertos parámetros binarios fijados desde el sistema de biopoder.

Los discursos que nos permitieron armar la cuarta categoría: La amenaza de los cuerpos abyectos: el sujeto Trans ponía el foco en el cuerpo, el cual debe responder a ciertos parámetros binarios que determinan un ideal impuesto desde el biopoder. Pudimos ver como las modificaciones por fuera de estos parámetros eran catalogadas como peligrosas y amenazantes. Ciertas palabras nos resonaron más que otras, como por ejemplo: mutilación, daño, exceso, peligrosidad, irreversibilidad, cambios serios y graves. Este tipo de corporalidades que se establecen por fuera de lo normativo son concebidas por Ana María Fernández (2013) como lo Monstruoso. Butler se refiere a esto mismo como un cuerpo que ha sido arrojado a espacios de abyección, esta concepción es compatible con lo desarrollado por Freud en torno a lo ominoso, donde lo familiar se torna extraño y adquiere un carácter fascinante y horripilante a la vez.

Por último en: La identidad como categoría diagnóstica desde la perspectiva patológica analizamos discursos en tensión respecto a la patologización-

despatologización de la identidad de género disidente. Encontramos que los discursos patologizadores son producto de la repetición de lógicas traspoladas desde la psiquiatría de acuerdo a manuales diagnósticos como el DSM y el CIE. Mientras que por el otro lado, varios legisladores se pronunciaron a favor de la despatologización haciendo foco en la autonomía de voluntad. De esta manera los sujetos se acercarían al sistema de salud desde otra lógica.

En relación a la aproximación analítica a la discursividad de la Cámara de Senadores, elaboramos diferentes categorías:

En la primera denominada: El rol de las Instituciones en los mecanismos de precariedad y precaridad. Los Senadores ponen el foco en la exclusión que sufrían las diversidades sexuales y de género de diferentes instituciones, como son la familia, la escuela y también el Estado. Brindaron estadísticas como por ejemplo el promedio de vida de 35 años, contaron historias de vida, como por ejemplo las edades promedio en las que las personas trans son expulsadas de sus hogares. En tal sentido, planteamos que la precaridad se induce sistemáticamente retomando el concepto de gubernamentalidad de Foucault. Varios Senadores se pronunciaron frente a las condiciones en que el Estado aparece a través de sus instituciones discriminando, criminalizando y excluyendo.

En La identidad vulnerabilizada, nos resultó significativa la forma en la que se presentaba a los sujetos trans definidos como víctimas del sistema. Planteamos que quizás desde una estrategia política se intentó conmovir al recinto mostrando la diferencia desde un lugar que no resultara amenazante. Esta categoría nos llevó a preguntarnos ¿Qué implicancias tiene definir a las personas travestis trans como diferentes? Teniendo en cuenta que estos sujetos han sido mortificados, vulnerabilizados durante mucho tiempo dejándolos en una encerrona trágica. ¿Hablar de estas personas sólo como víctimas no resulta restrictivo en cierto punto? Esta pregunta nos ayuda a pensar la siguiente categoría.

Sujeto Organizado, Lucha e Institución. Sostenemos que el sujeto no es solo víctima, también es lucha y resistencia. Desde este lugar varios legisladores remarcaron en sus discursos el papel que las organizaciones y agrupaciones tuvieron en el tratamiento de esta Ley. Pudimos ver como se expresaba esta fuerza de abajo- arriba

desde actos que responden a la modalidad de parresia, actos valientes que permitieron que la sanción de esta ley fuera posible.

Pensamos la última categoría Identidad y Reconocimiento, al encontrar una recurrencia entre algunos de los discursos de los Senadores, los cuales plantean la necesidad inmanente de reconocimiento para las poblaciones destinatarias de esta Ley, un reconocimiento del sujeto autónomo con capacidad de decisión. Esta es la finalidad primordial de esta Ley, aunque resaltamos que el ser definido desde un discurso como sujeto travesti trans, no es garantía suficiente de reconocimiento. Esto solo se vuelve posible en la medida en la que el reconocimiento se exprese en toda la sociedad a través de sus instituciones.

En relación al recorrido realizado planteamos algunas conclusiones:

En primer lugar, podemos decir que los aportes de Butler acerca de la identidad de género nos permiten pensar al sujeto trans en relación a lo que escapa al dispositivo sexo-género. La identidad de género se conforma performativamente a través de diferentes narrativas que le dan inteligibilidad. Esta teoría nos permite ampliar la mirada para pensar otro tipo de sujeto, que se abre más allá de lo binario. En tal sentido, se plantea la desustancialización del género en donde a su vez entra en escena el cuerpo en su calidad de modificable. Pero esta postura radical nos presentó varias paradojas porque: ¿Si no hay nada esencial en el género de qué forma lo reconocemos? ¿Si el planteo apunta a deshacer el género tendría sentido reclamar por el reconocimiento de la identidad de género?

Nosotras resaltamos desde una lectura psicoanalítica que es importante poder construir una identidad de género con cierta permanencia, ya que la identidad en sí es estructurante y nos permite la conformación como sujetos, lo que no significa una cristalización de la matriz simbólica en términos binarios. Por lo cual, concebimos líneas de fuga, ya que a pesar de que la sociedad se encuentra estructurada en estos términos, son posibles otras formas de existencias que no responden por completo: Le sujeto trans dentro de este contrato presenta resistencias al identificarse de forma disidente con el marco cultural propuesto.

Por otro lado, una de las preguntas que guió nuestro análisis, tenía que ver con ¿Qué posibilidad de sujeto de género habilita la Ley? Luego del análisis de la letra de la Ley arribamos a la siguiente conclusión: Le sujeto que posibilita la Ley de Identidad de

género sigue enmarcado en los parámetros binarios, en donde resulta un imposible pensar más allá de los dualismos, ya que el contrario de hombre para esta Ley sería mujer y viceversa limitando el abanico de identidades disponibles.

Estimamos que esta Ley aunque produce un avance para el reconocimiento se plantea desde una falsa resistencia, ya que el construccionismo mismo sostiene bases esencialistas. En tal punto la Ley enmarca y cristaliza parámetros para una identidad binaria. En este punto, las personas no podrían escoger libremente la manera de vivir su identidad, la legitimidad para adecuar la corporalidad a su sentir queda coartada bajo ciertos parámetros. Por ejemplo las posibilidades de acceso a ciertos tratamientos hormonales y quirúrgicos y no otros, en donde se reproduzcan ideales de corporalidades que imperan en la sociedad hegemónica, tal es el caso de las mastectomías, porque “los hombres no deberían tener senos” y las prótesis penélicas. A su vez, la Ley posibilitaba en ese momento solo dos elecciones de género en el DNI femenino o masculino. Luego fue necesario más legislación al respecto que incorporó un DNI no binario.

A lo largo del análisis también pudimos observar una dificultad en muchos discursos a la hora de diferenciar ciertos conceptos como los de sexo, género y orientación sexual apareciendo términos como los de nombre biológico, sexo psicológico, elección de objeto sexual. En tal sentido, planteamos que esta producción discursiva se debe a la producción de sentido internalizada por los legisladores desde el dispositivo heterocispatriarcal, en el que se sostiene una lógica de necesidad, donde resulta un impensado trastocar alguno de sus términos. De lo anteriormente expuesto se desprende que el producto de este dispositivo es un sujeto hegemónico enmarcado dentro de los parámetros impuestos desde el biopoder.

Las Cámaras se presentaron con diferentes lógicas, en la Cámara de Diputados se puso el foco en definir qué se entendía por identidad de género y las lógicas en pugna se hicieron más evidentes mostrando desde los diferentes Bloques tanto discursos conservadores en donde sus integrantes votaron en su mayoría de forma negativa y otros más vanguardistas o progresistas que acompañaron el proyecto. No necesariamente todos los miembros del bloque votaron de la misma forma, ya que se

acordó libertad de conciencia respecto a la posición que cada legislador adopte en la votación.

En el Senado los discursos se presentaron estratégicamente formulados desde un lugar de cautela, donde las palabras son presentadas con cierta minuciosidad respondiendo a otros intereses políticos, solo se presentó una abstención desde el Bloque del Partido Justicialista representando a la provincia de Chubut. Por lo cual concluimos que La forma de presentación discursiva de los Senadores en su mayoría respondió a estrategias políticas de pinkwashing como promoción de imagen partidaria intentando simpatizar con sectores de la población LGBTIQ+ con el objetivo de ser percibidos como aliados respetuosos progresistas y vanguardistas. En este punto aparecen los Legisladores como los salvadores.

Resulta significativo retomar una palabra que se presentó de forma reiterada en los discursos que es la de “tolerancia”. Para hablar de tolerancia existe un reconocimiento del otro como diferente y en este sentido se marca una distancia, ya que se tolera lo que no se soporta en pos de mantener una convivencia lo más armoniosa posible en sociedad, pero hablar en términos de tolerancia sigue teniendo esta connotación negativa, ya que como refiere Duque (2010) se tolera lo que no se desea que exista: se tolera el dolor, la guerra, la enfermedad.

Por lo cual, consideramos que sería más oportuno que los términos en los cuales se debate esta Ley se encuadren en otros conceptos como los de respeto y convivencia, ya que resalta valores más positivos concediendo a todos los seres humanos un estatuto de igualdad y dignidad.

Bibliografía

- Bernini, L. (2017). Teoría Queer. Una introducción. Egales. Barcelona-Madrid.
- Butler, J. (1998). Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. Debate feminista, 18, 296-314.
- Butler, J. (2002). Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del ‘sexo’. Paidós. Buenos Aires.
- Butler, J. (2006). Deshacer el género. Paidós. Barcelona

- Butler, J. (2007). El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad. Paidós.
- Butler, J., Spivak, G. (2009). ¿Quién le canta al estado-nación? lenguaje, política, pertenencia. 1a ed. Paidós. Buenos Aires.
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2012). El campo de la investigación cualitativa: Manual de investigación cualitativa Vol. I (Vol. 1). Editorial Gedisa.
- Fernández, A. M., & Siquiera Pérez, W. (2013). La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales. Biblos. Buenos Aires.
- Foucault, M. (1976). Historia de la sexualidad 1: La voluntad del saber. Siglo XXI.
- Foucault, M. (1992). El orden del discurso. Tusquets Editores. Bs As.
- Foucault, M. (2007). El Nacimiento de la biopolítica: curso en el College de France:1978~1979. 1ªed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Foucault, M. (2010). El coraje de la verdad: El gobierno de sí y de los otros II: Curso del Collège de France (1983-1984). Ediciones Akal.
- Haraway, D. J. (1995). Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza (Vol. 28). Universitat de València
- Lamas, M. (1996). El género: la construcción de la diferencia sexual. Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, México.
- Ley N° 26.743 Ley de identidad de género. Boletín oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 24 de mayo de 2012
- Menajovsky, L. S. (2017). Subordinaciones invertidas. Sobre el derecho a la identidad de género. Ediciones UNGS.
- Sáez, J. (2004). Teoría Queer y psicoanálisis (Vol. 10). Síntesis.

Versiones Taquigráficas

- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. 2011. Acta de la 10ma Reunión 7ta Sesión ordinaria especial de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación versión taquigráfica 30 de noviembre de 2011.
- Honorable Senado de la Nación. 2012. Versión taquigráfica provisional de la 5a. Reunión - 3ra Sesión ordinaria - 9 de mayo de 2012.